



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340 -2022-MPLC/A

Quillabamba, 31 de mayo de 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 185/2022-A-MPLC, de fecha 30 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención debe realizar gestiones diversas con todos los niveles de gobierno a nivel provincial, regional y nacional, con el objetivo de garantizar el proceso de descentralización y coordinación entre los tres niveles de gobierno, conforme a los Arts. V y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Inc. 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde delega sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa respecto a las Resoluciones de Alcaldía aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Por estas consideraciones, y estando al documento de Vistos, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía en la persona de la Prof. **PRISCA NÚÑEZ PALOMINO - Regidora de la Municipalidad Provincial de La Convención**, por el día 01 de junio del presente año, en ausencia del suscrito, precisando que viajare a la Ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones en el Congreso de la Republica y la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre posible modificatoria de la Ley del Canon y otras gestiones. Debiendo asumir las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto Resolutivo a la Regidora, Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

CC
ALCALDÍA
GM
URH
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447